

### 1.- Finalidad.

La finalidad de estas bases es regular el modo en que se conceden las subvenciones a las/los habitantes de Bortziriak que están aprendiendo euskera o alfabetizándose.

### 2.- Conceptos subvencionables.

Se concederán ayudas para la matrícula de los cursos realizados entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023. Se subvencionarán cursos extensivos, intensivos, internados y online.

No se subvencionarán gastos de desplazamientos, libros y demás material, gastos de estancias en internados, así como otros gastos de actividades complementarias a la actividad académica.

### 3.- Personas beneficiarias.

Podrán solicitar subvención las personas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Tener 16 años o más.
2. Estar empadronada/o en Bortziriak.
3. Estar matriculado/a en un centro de euskaldunización/alfabetización de adultos/as.
4. Que la asistencia al curso por el que se vaya a solicitar la subvención se corresponda con los porcentajes que se mencionan en el punto 4 de las bases. Se considerarán faltas justificadas aquellas relacionadas con motivos de salud, visitas médicas o asistencia a exámenes reglados y motivos laborales. Durante todo el curso se permitirán, como máximo, 14 faltas justificadas.
5. Que se justifique el aprovechamiento adecuado del curso.
6. Entregar la documentación requerida en las fechas indicadas.

Quedan excluidas de esta convocatoria aquellas personas que, siendo empleadas/os de la administración, estén incluidas en algún plan de euskaldunización específico.

### 4.- Características y cuantía de la subvención.

Sólo habrá una modalidad de subvención, que, en función del nivel de asistencia, cubrirá el total del gasto de la matrícula.

Para la concesión de la subvención se tendrá en cuenta la asistencia de la / del estudiante a las clases de euskera de la siguiente manera:

- Si el nivel de asistencia al curso es superior al 85%, la subvención será del importe total de la matrícula.

- Si el nivel de asistencia al curso es del 50%-85%, la subvención será del 75% del importe de la matrícula.
- No habrá subvención si la asistencia es inferior al 50%.

Se podrá solicitar subvención por cada curso que se realice dentro de la vigencia de esta convocatoria. Si una/un estudiante realiza más de un curso durante el año, podrá solicitar subvención por cada curso realizado.

La subvención se percibirá íntegramente una vez finalizado el/los curso/s y presentada la documentación requerida. En cualquier caso, en el caso de los cursos que se realicen durante el curso escolar (del 1 de octubre al 30 de junio) y el solicitante lo solicite expresamente, se podrá cobrar el 75% de la subvención una vez presentada la documentación inicial y el 25% restante una vez presentada la documentación final (ver punto 5).

La cuantía máxima de esta subvención será de 700 euros y nunca podrá superar el coste del curso o actividad. En todo caso, en el reparto de las subvenciones se tendrán en cuenta las dotaciones previstas en los presupuestos de 2022 y 2023.

#### **5.- Documentación a presentar y plazo.**

La solicitud y la documentación se presentarán a través de la sede electrónica de la Mancomunidad de Euskera de Bortziriak (<https://egoitzaelektronikoa.com/es/tramites/registro-telematico/>). También podrán presentarse en la Mancomunidad de Euskera de Bortziriak (Herriko Plaza 7, 2. 31790 Arantza), bien personalmente o por correo certificado, o a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación requerida es la siguiente:

- a. Impreso de solicitud debidamente cumplimentada (Anexo I).
- b. Fotocopia del D.N.I.
- c. Ficha de inscripción en el euskaltegi y recibo de la matrícula.
- d. Compromiso escrito y declaración jurada (Anexo II).
- e. Declaración jurada (Anexo III).
- f. Certificado de asistencia y aprovechamiento expedido por el euskaltegi.
- g. Declaración de todas las subvenciones solicitadas o recibidas por la administración pública o entidad privada para este mismo objeto. Se deberá mencionar si las solicitudes están pendientes de resolución o si han sido resueltas; en este último caso, se deberá aportar la copia de la resolución aprobada (Anexo IV).

Habrán dos plazos para presentar la documentación:

1. Del 1 de septiembre hasta el 14 de octubre de 2022 para las solicitudes que se encuentren en los siguientes supuestos:
  - Las solicitudes por los cursos de verano (del 1 de julio al 30 de septiembre). En este caso, de la documentación a la que hace referencia el apartado anterior, deberán presentar los documentos a., b., c., e., y f., y percibirán el 100% de la subvención una vez resuelta.

- Las solicitudes para los cursos a realizar durante el curso escolar (del 1 de octubre al 30 de junio), en el caso de que la persona solicitante desee que se le anticipe la subvención, indicándolo expresamente en la solicitud. En este caso deberán presentar los documentos a., b., c. y d. señalados anteriormente y percibirán el 75% de la subvención una vez resuelta.
2. Del 1 al 30 de junio de 2023, las solicitudes que se encuentren en los siguientes supuestos:
- Las solicitudes por los cursos realizados durante el curso escolar que no hayan solicitado expresamente el anticipo de la subvención. En este caso deberán presentar los documentos a., b., c., e., y f., y se percibirá el 100% de la subvención una vez resuelta.
  - Las solicitudes por los cursos realizados durante el curso escolar, en el supuesto de que se indicara en la solicitud de octubre el anticipo de la subvención, deberán presentar los documentos f. y g. y se percibirá el 25% de la subvención una vez resuelta.

## **6.- Subsanación de errores en la solicitud presentada.**

Si se advierte en la documentación presentada por la/el solicitante la existencia de algún error o que la misma estuviera incompleta, se le concederá un plazo de diez días hábiles desde la recepción de la notificación para subsanar o completar dicha documentación. Si el plazo transcurriera sin que la/el solicitante procediera a la subsanación, se entenderá que la persona solicitante ha desistido de seguir adelante con la solicitud.

En el caso de que la/el estudiante cause baja antes de comenzar el curso o una vez iniciado, deberá notificarlo a la mancomunidad, o el mismo centro podrá presentar un certificado indicando que la/el estudiante ha causado baja.

## **7.- Resolución.**

La resolución para la concesión de subvenciones la dictará la presidenta/el presidente de la Mancomunidad de Euskera de Bortziriak, tras revisar el informe de la técnica/del técnico de euskera. Dicha resolución será comunicada a cada solicitante.

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, las ayudas concedidas deberán publicarse en la página web de la mancomunidad y en la sede electrónica, con indicación de su importe, objeto o finalidad y personas beneficiarias.

## **8.- Abono de la subvención.**

Las subvenciones se abonarán del siguiente modo:

- En el caso de las solicitudes por los cursos de verano (del 1 de julio al 30 de septiembre), se abonará el 100% de la subvención una vez presentada la documentación (antes del 14 de octubre) y de que esta haya sido valorada y resuelta por la mancomunidad.
- En el caso de las solicitudes por los cursos realizados durante el curso escolar (del 1 de octubre al 30 de junio), en función de la opción seleccionada en la solicitud:

1. En el caso de haber indicado la anticipación de la subvención, percibirá el 75% de la subvención previa presentación de la documentación requerida antes del 14 de octubre y después de que la mancomunidad haya valorado y resuelto dicha documentación. El 25% restante se percibirá, una vez finalizado el curso, tras la presentación de la documentación requerida antes del 30 de junio y se abonará una vez valorada y resuelta por la mancomunidad.
2. En el caso de que la persona solicitante en el momento de la solicitud no haya indicado expresamente la opción de que se le anticipe parte de la subvención, percibirá el importe de la subvención que le corresponda tras finalizar el curso, presentar la documentación requerida y después de que ésta haya sido valorada y resuelta por la mancomunidad.

### **9.- Devolución de la subvención.**

Se deberá devolver una parte de la subvención o la subvención en su totalidad si se da alguno de los siguientes casos:

- a) Que se haya recibido la subvención sin que se cumplieran los requisitos necesarios.
- b) Que no se haya presentado la documentación solicitada dentro del plazo establecido.
- c) Que se hayan recibido al mismo tiempo subvenciones con el mismo objetivo y que sean incompatibles.

### **10.- Compatibilidad.**

Las subvenciones establecidas en esta convocatoria son compatibles con las concedidas para el mismo objetivo por otros organismos públicos y privados, siempre y cuando no haya sobrefinanciación.

### **11.- Protección de datos.**

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales, la responsable del tratamiento de los datos personales es la Mancomunidad de Euskera de Bortziriak. Los datos personales de las personas solicitantes se conservarán en los ficheros de la Mancomunidad de Euskera de Bortziriak para gestionar los servicios solicitados y para cumplir con las funciones propias de la mancomunidad. Salvo que la persona interesada no indique lo contrario, los datos se pueden conservar sin plazo establecido.

Los datos no se cederán a terceros salvo que sean necesario para la realización del servicio y/o por imperativo legal.

La persona solicitante, desde el momento de la firma de la solicitud, presta su consentimiento y aceptación para el tratamiento y comunicación de sus datos, dentro de los objetivos mencionados. La persona solicitante puede ejercer los derechos de acceso, de rectificación, de anulación y de oposición. Asimismo, puede negar en cualquier momento el permiso dado o incluso hacer cualquier demanda acerca de este tema. Para ello, tiene que recurrir a la Mancomunidad de Euskera de Bortziriak, Herriko Plaza 7, 2. 31790 Arantza (Navarra) o por medio de este correo electrónico: [euskara@bortziriak.eus](mailto:euskara@bortziriak.eus). Si la persona solicitante no está de acuerdo con la decisión del motivo de la solicitud o si desea realizar una reclamación, puede recurrir al mando de control competente, en este caso, la Oficina de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

### **12.- Normas supletorias.**

Para todo lo no previsto en esta convocatoria, se aplicará lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, del 2 de julio, de la Administración y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de subvenciones.

### **13.- Recursos.**

Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas, podrán interponerse potestativamente, los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición, ante el mismo órgano municipal autor del acto administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- b) Recurso de alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- c) Recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

Arantza, 10 de junio de 2022  
La presidenta de la mancomunidad  
Leire Mitxelena Gamio

**I. ERANSKINA / ANEXO I**  
**Euskara ikasleentzako dirulaguntzak:**  
**Eskaera orria / Impreso de solicitud**

**Eskatzailearen datuak / Datos de la persona solicitante:**

<b>Izen-abizenak / Nombre y apellidos:</b>		<b>NAN / DNI:</b>	
<b>Helbidea / Dirección:</b>		<b>Posta kodea / C.P.:</b>	<b>Herria / Población:</b>
<b>Telefonia / Teléfono:</b>	<b>E-maila / Correo electrónico:</b>		
<b>Kontu korrontearen zenbakia / N<sup>a</sup> de cuenta corriente:</b>			
<b>IBANa</b> _____ <b>20 digitoak:</b> _____			

**Euskara ikastaroari buruzko informazioa / Información sobre el curso de euskera:**

<b>Euskaltegia:</b>
<b>Urratsa(k) / Curso:</b>
<b>Ikastaro mota / Modalidad del curso:</b>
<input type="checkbox"/> <b>Estentsiboa / Extensivo</b> <input type="checkbox"/> <b>Trinkoa / Intensivo</b> <input type="checkbox"/> <b>Barnetegia</b> <input type="checkbox"/> <b>On line</b>

**2022ko uztailaren 1etik 2023ko ekainaren 30era bitarteko matrikula gastuak**

Gastos de matrícula desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023:

€
---

**Dirulaguntzaren zatirik handiena ikastaroaren hasieran jaso nahi dut (bete eta sinatu II. eranskina)**

Quiero recibir la mayor parte de la subvención al comienzo del curso (cumplimentar y firmar el anexo II)

**Ez dut dirulaguntza aitzintzerik nahi (bete eta sinatu III. eranskina)**

No quiero que me adelanten la subvención (cumplimentar y firmar el anexo III)

**Jakinarazpenak e-postaz jaso nahi ditut**

Quiero recibir las notificaciones por correo electrónico

**Udal hauetako batean erroldatuta nagoela ziurtatzen dut / Estoy empadronada/o en alguno de estos ayuntamientos:**       **Arantza**       **Bera**       **Etxalar**       **Igantzi**       **Lesaka**

**Data eta sinadura**

**Datuen babesari buruzko oinarritzko informazioa:**

Eskaera hau sinatzen duen pertsona jakinaren gainean dago, eta badaki eskaera honetan jasotako datu pertsonalak, eskatzaileen datuak babesteari buruzko abenduaren 5eko 3/2018 Lege Organikoan xedatutakoaren arabera, datu fitxategi batean sartuko direla. Erabileraren arduraduna: Bortziritako Euskara Mankomunitatea. Xedea: Euskara ikasteko dirulaguntzen kudeaketa eta izen-abizenez bidezko komunikazioa. Legitimazioa: Dirulaguntza eskaera gauzatzea. Hartzaileak: Bortziritako Euskara Mankomunitateak euskara ikasteko dirulaguntzak kudeatzeko sortu duen fitxategian gordeko da. Eskubideak: Bortziritako Euskara Mankomunitatera zuzenduta datuak eskura, zuzen eta ezaba daitezke, bai eta legeak aipatzen dituen beste eskubide batzuk egikaritu ere.

**Información básica sobre la protección de datos:**

La persona firmante es consciente de que los datos personales recogidos en la presente solicitud serán incorporados a un fichero de datos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos. Responsable: Mancomunidad de Euskera de Bortziriak. Objeto: gestión de subvenciones y comunicación nominativa para el aprendizaje del euskera. Legitimización: formalizar la solicitud de la subvención. Destinatarios: se guardarán en el fichero creado por la Mancomunidad de Euskera de Bortziriak para la gestión de subvenciones para el aprendizaje del euskera. Derechos: se puede dirigir a la Mancomunidad de Euskera de Bortziriak para acceder, corregir y eliminar los datos, así como ejercer otros derechos a los que se refiere la ley.

**II. ERANSKINA / ANEXO II**  
**KONPROMISOA ETA ZINPEKO AITORPENA COMPROMISO Y DECLARACIÓN JURADA**

Nik, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ NAN  
zenbakidunak, idatzi honen bidez, honako konpromiso hauek hartzen ditut:

Yo, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, con nº DNI \_\_\_\_\_,  
mediante este escrito, acepto los siguientes compromisos

**Bortzirietan euskara klaseak dohainik jaso ahal izateak niretzat suposatzen duen onuraz jabetzen naiz, baita eskualdeko erakunde publikoek hala izan dadin egiten duten ahaleginaz ere. Hori dela eta:**

Soy consciente de los beneficios que me aporta el poder recibir de forma gratuita las clases de euskera en Bortziriak y del esfuerzo que ello supone a las instituciones de la comarca. Es por ello que:

- **2022-2023 ikasturtean euskara eskoletara joanen naiz ahal dudan guztietan.**  
Durante el curso 2022-2023 acudiré a las clases de euskera siempre que pueda.
- **Klaseen %85 baino gutxiagotara joaten banaiz, jabetzen naiz ez dudala bigarren faseko ordainketa jasoko. Ez dira kontuan hartuko gaixotasunen, mediku kontsulten, arauturiko azterketetara joatearen ondorioz edo lan arrazoiengatik behar bezala justifikaturiko faltak.**  
Si mi asistencia a las clases es inferior al 85%, no recibiré la subvención de la segunda fase, excepto si se trata de faltas justificadas por motivos de salud, visitas médicas, asistencia a exámenes de asignaturas reglamentadas o por motivos de trabajo.
- **Klaseen %50 baino gutxiagotara joaten banaiz, deialdian jasotzen den bezala justifikatu gabe, lehenengo fasean jasotakoa itzuliko diot mankomunitateari. Ez dira kontuan hartuko gaixotasunen, mediku kontsulten, arauturiko azterketetara joatearen ondorioz edo lan arrazoiengatik behar bezala justifikaturiko faltak.**  
Si mi asistencia a las clases es inferior al 50%, devolveré a la mancomunidad lo cobrado en la primera fase. Excepto si se trata de faltas justificadas por motivos de salud, visitas médicas, asistencia a exámenes de asignaturas reglamentadas o por motivos de trabajo.

**Eta aitortzen dut / Y declaro que:**

- Ez nagoela sartuta dirulaguntza publikoak itzularazteko edo zigortzeko inongo prozeduratan.**  
No estoy incluida/o en ningún procedimiento de devolución de subvención pública o de sanción.
- Laguntza eskaera honetaz gain ez dudala helburu bererako beste laguntzarik eskatu edo jaso, beste inongo erakunde publiko edo pribatuk emana.**  
Además de esta solicitud de subvención no he solicitado o recibido subvención alguna de ningún organismo público o privado, con el mismo motivo.
- Dirulaguntza eskatu diedala beheko erakunde hauei:**  
He solicitado subvención a los siguientes organismos:

ERAKUNDEA ORGANISMO	ZENBATEKOA IMPORTE	EGOERA / SITUACIÓN (Ebatzi gabe, ebatzita baina kobratu gabe edo kobratuta) (Sin resolver, resuelto pero no cobrado o cobrado)

- Helburu bererako edozein erakunde publiko nahiz pribaturi dirulaguntza eskaerarik eginez gero, mankomunitateari jakinarazteko konpromisoa hartzen dut neure gain.**  
Si solicito alguna subvención a cualquier organismo público o privado por el mismo motivo, tomo el compromiso de notificar a la mancomunidad.

**Nire sinadurarekin, honen guztiaren berri dudala ziurtatzen dut.**

Mediante mi firma, certifico que estoy informada/o de los términos de la subvención.

**Data eta sinadura / Fecha y firma**



**III. ERANSKINA / ANEXO III**  
**ZINPEKO AITORPENA / DECLARACIÓN JURADA**

Nik, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ **NAN**  
**zenbakidunak, idatzi honen bidez, honakoa aitortzen dut:**

Yo, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, con nº DNI \_\_\_\_\_,  
mediante este escrito, declaro lo siguiente:

**Ez nagoela sartuta dirulaguntza publikoak itzularazteko edo zigortzeko inongo prozeduratan.**

No estoy incluida/o en ningún procedimiento de devolución de subvención pública o de sanción.

**Laguntza eskaera honetaz gain ez dudala helburu bererako beste laguntzarik eskatu edo jaso, beste inongo erakunde publiko edo pribatuk emana.**

Además de esta solicitud de subvención no he solicitado o recibido subvención alguna de ningún organismo público o privado, con el mismo motivo.

**Dirulaguntza eskatu diedala beheko erakunde hauei:**

He solicitado subvención a los siguientes organismos:

ERAKUNDEA ORGANISMO	ZENBATEKOA IMPORTE	EGOERA / SITUACIÓN (Ebatzi gabe, ebatzita baina kobratu gabe edo kobratuta) (Sin resolver, resuelto pero no cobrado o cobrado)

**Helburu bererako edozein erakunde publiko nahiz pribaturi dirulaguntza eskaerarik eginez gero, mankomunitateari jakinarazteko konpromisoa hartzen dudala nire gain.**

Si solicito alguna subvención a cualquier organismo público o privado por el mismo motivo, tomo el compromiso de notificarlo a la mancomunidad.

**Eta, hala ager dadin, izenpetu egiten dut.**

Y para que así conste, firmo la presente.

**Data eta sinadura / Fecha y firma**

**IV. ERANSKINA / ANEXO IV**  
**ESKATUTAKO DIRULAGUNTZEN AITORPENA**  
**DECLARACIÓN DE LAS SUBVENCIONES SOLICITADAS**

**Nik, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ NAN**  
**zenbakidunak, idatzi honen bidez, honakoa aitortzen dut:**

Yo, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, con nº DNI \_\_\_\_\_,  
mediante este escrito, declaro lo siguiente:

**Laguntza eskaera honetaz gain ez dudala helburu bererako beste laguntzarik eskatu edo jaso, beste inongo erakunde publiko edo pribatuk emana.**

Además de esta solicitud de subvención no he solicitado o recibido subvención alguna de ningún organismo público o privado, con el mismo motivo.

**Helburu bererako dirulaguntza eskatu diedala beheko erakunde publiko edo pribatu hauei:**

He solicitado subvención a los siguientes organismos públicos o privados por el mismo motivo:

<b>ERAKUNDEA ORGANISMO</b>	<b>ZENBATEKOA IMPORTE</b>	<b>EGOERA / SITUACIÓN (Ebatzi gabe, ebatzita baina kobratu gabe edo kobratuta) (Sin resolver, resuelto pero no cobrado o cobrado)</b>

**Eta, hala ager dadin, izenpetu egiten dut.**

Y para que así conste, firmo la presente.

**Data eta sinadura / Fecha y firma**